



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Gestion de Residuos Solidos
Actividad del POI:	C0095: TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE DE INSUMOS QUIMICOS Y HERRAMIENTAS

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)

En el marco de la Gestión de la Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos de acuerdo con el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el artículo 22 Las Municipalidades Provinciales, en lo que concierne a los Distritos del Cercado, y las Municipalidades Distritales son responsables por la Gestión de los Residuos Sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción

La adquisición de insumos químicos y herramientas es necesario para el funcionamiento de la planta de lixiviados en el relleno sanitario de la actividad TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Objetivo General:

El objetivo principal de la presente es para el buen funcionamiento de la planta de lixiviados en el relleno sanitario de la ciudad de Puerto Maldonado.

Objetivos Específicos:

Coadyudar el cumplimiento de las metas y objetivos de la unidad de gestión de residuos solidos durante el peresente año 2025.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)

N°	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION DEL BIEN
1	495	UNID	PEROXIDO DE HIDROGENO P.A 99.99 X LITRO
2	50	UNID	HIDROXIDO DE POTASIO P.A X 1 KG
3	100	KG	POLIMERO DE ALTO PESO MOLECULAR ANIONICO
4	445	KG	SULFATO FERRICO
5	01	UNID	MEDIDOR

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

Se adjunta especificaciones técnicas

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS VIO SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No corresponde

VI. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (de corresponder)

No corresponde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

VII. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

7.1. GARANTÍA COMERCIAL

Deberá detallar lo siguiente:

El alcance de la garantía: *Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.*

Las condiciones de la garantía: *Cambio de los Bienes en un plazo no mayor a 48 horas, de comunicado el hecho, sin Costo adicional para la entidad.*

El periodo de la garantía: *no corresponde*

El inicio del cómputo de la garantía: *A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien, u otra aplicable al objeto de la contratación.*

VIII. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ Contar con RUC activo y habido, asimismo deberá estar en el rubro de acuerdo al bien a prestar (acredite copia simple).
- ✓ Contar con registro nacional de proveedores (RNP) vigente.

XI. CONDICIONES DE LA CONTRATACION (obligatorio)

a. Modalidad de pago
suma alzada

b. Sistema de entrega
"NO APLICA"

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Lugar: *se realizara en el almacén de la sede central de la Municipalidad Provincial de Tambopata, ubicado en la León Velarde N° 230 Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado.*

Plazo: *El plazo de entrega es de siete (07) días calendario, contados a partir del día de la notificación de la Orden de Compra o contrato.*

XIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el área de almacén central de la M.P.T y la conformidad será otorgada por área de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad provincial de Tambopata en el plazo máximo de siete (7) días.

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR A 01 AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago de la contraprestación se realizara en un solo pago, previa recepción de los bienes por parte del almacén central y el area usuaria.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. En el caso de valorización de obra, el reglamento establece el plazo.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDADES (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la ENTIDAD.

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la ENTIDAD haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

OTRAS PENALIDADES:

"Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	procedimiento

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

XVII. FÓRMULAS DE REAJUSTES (de corresponder)

De ser el caso, consignar las fórmulas de reajuste correspondientes y el procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento

XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069

XX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e Integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

XXI. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en las EE.TT.

XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente Contratación. Son resueltos mediante, conciliación y/o arbitraje.

XXIV. GESTION DE RIESGOS

Proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

AFECTACION PRESUPUESTAL

➤ Fuente de Financiamiento	: Fondo de Compensación Municipal
➤ Rubro	: 07
➤ Meta presupuestal	: 0012
➤ Especifica de gasto	: 2.3.1 99.12
	: 2.6.32.95



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Eleuterio Puicón Masquez
Ing. Eleuterio Puicón Masquez
JEFE (P) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Firma del solicitante



PEROXIDO DE HIDROGENO-50%

BOLETIN TÉCNICO

CÓDIGO: PH-50-Q

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO:

Nombre químico: Peróxido de Hidrógeno
Fórmula Química: H_2O_2
Procedencia: Korea Francia Brasil Alemania

Nombre Comercial: Agua Oxigenada
Número: UN:2014
Clase: 5.1 Sustancia oxidante
8 sustancia corrosiva

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PARAMETRO	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	UNIDAD
Concentración	50.0	...	% w/w
Aspecto	Líquido transparente exento de partículas en suspensión		
Tiempo de vida	1 año a partir de la fecha de producción		

PROPIEDADES:

Peso Molecular : 34,01 g
Punto de ebullición : 114 °C
Solubilidad en agua : Completa
Densidad : 1,195 g/ml (20°C)
Punto de congelación : -51°C

CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS:

La sustancia se descompone al calentarla suavemente o bajo la influencia de la luz, produciendo oxígeno que aumenta el peligro de incendio. La sustancia es un oxidante fuerte y reacciona violentamente con materiales combustibles y reductores, causando peligro de incendio o explosión particularmente en presencia de metales.



HIDRÓXIDO DE POTASIO 90%

BOLETIN TÉCNICO

CODIGO: KOH-90-G-R

IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:

Nombre Químico: POTASA CAUSTICA

Formula Química: KOH

Peso Molecular: 56,1056 g/mol

Sinónimos: potasa cáustica, potasa lejía, hidrato de potasio.

DESCRIPCION:

Procedencia: Rusia

Vigencia del Producto: 3 años a partir de la fecha de producción.

Apartenencia: Escamas blancas, sin olor.

ESPECIFICACION TECNICA:

CARACTERÍSTICAS	EXPRESADO EN	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN
Hidróxido de Potasio	KOH	%	90 Min.
Carbonato de Potasio	K ₂ CO ₃	%	0.5 Max.
Cloro	Cl	%	0.005 Max.
Sulfato	SO ₄ -2	%	0.003 Max.
Nitrato	N	%	0.0005 Max.
Hierro	Fe	%	0.0003 Max.
Hidróxido de Sodio	Na	%	1.0 Max.
Niquel	Ni	%	0.0005 Max.

APLICACIONES:

El KOH es higroscópico absorbiendo agua de la atmósfera, por lo que termina disolviéndose al aire libre. Su disolución en agua es altamente exotérmica, con lo que la temperatura de la disolución aumenta, llegando incluso, a veces, al punto de ebullición.

Se usa para:

K₂CO₃

- Fosfato de Potasio
- Goma Sintética



Ficha Técnica

POLIMERO ANIONICO MAGNAFLOC 919

Descripción:

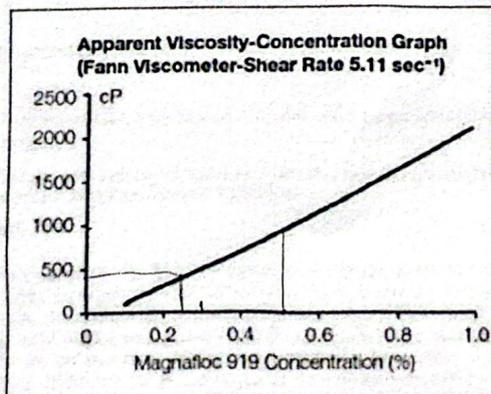
Magnafloc 919 es un floculante aniónico a base de poliácridamida que posee un alto peso molecular. Se suministra como un polvo granular blanquecino.

Principales usos:

Magnafloc 919 ha encontrado aplicación en una variedad de operaciones de procesamiento de minerales y otros procesos industriales. La dosis depende de la aplicación.

Propiedades típicas:

Apariencia:	Polvo granulado.
Color:	Blanco.
Tamaño de partícula:	98 % < 1000 µm.
Densidad Aparente:	0.75 g/cm ³ .
PH a 1% a 25 °C:	7.0
Viscosidad a 25 °C:	Ver gráfica y tabla.





Ficha Técnica

Solution viscosity data (Fann viscometer - 25 °C - solvent - deionised water)						
Magnafloc 919 concentration (%)	Shear rate (sec ⁻¹)					
	5.11	10.22	170	340	511	1022
	Viscosity (cP)					
1.0	2100	1250	204	146	128	99
0.5	900	630	75	65	60	45
0.25	400	300	42	38	32	24
0.10	100	75	18	15	12	9

Aplicación y almacenamiento:

Concentración recomendada de la solución madre: desde 0.25 hasta 0.50% máx.

Dosis recomendada de la solución de alimentación: 0.025 hasta 0.1% máx.

Tiempo de almacenamiento de la solución madre preparada a la concentración recomendada: 1 - 2 días.

Vigencia de los productos no diluidos: En condiciones normales de almacenamiento el producto será estable durante 24 meses.

El almacenamiento del polímero debe ser en un lugar fresco y seco.

Presentación:

Magnafloc 919 se suministra en bolsa plástica de 25 Kg. de capacidad.

Salud y Seguridad

Magnafloc 919 exhibe un orden muy bajo de toxicidad oral y no presenta problemas a la hora de su manejo o uso general.

Información detallada sobre el manejo y las precauciones que se deben tener en el uso del producto se encuentran en nuestra hoja de seguridad.

Información Adicional

Los datos proporcionados en esta hoja son tomados de fuentes confiables y representan la mejor información conocida actualmente sobre la materia, este documento debe usarse solo como guía para la manipulación del producto con la precaución adecuada, QUIMIC OS GOIC OC HEA S.A.C. no asume responsabilidad alguna por reclamos, pérdidas o daños que resulten del uso inapropiado del producto y/o de un uso para el que fue concebido. El usuario debe hacer sus propias investigaciones para determinar la aplicabilidad de la información consignada en la presente hoja según sus propósitos particulares.



Ficha Técnica

SULFATO FÉRRICO EN SOLUCIÓN



SULFATO FÉRRICO EN SOLUCIÓN

Líquida

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

Sinónimos: Sulfato de hierro (III)
Nombre Técnico: Sulfato Férrico en Solución
Formula Química: $Fe_2(SO_4)_3$
Peso Molecular: 399.87 g/mol
Número CAS: 10028-22-5

3. PROPIEDADES FISICAS

Estado Físico: Líquido
Color: Marrón rojizo oscuro a café oscuro
Olor: Inodoro a temperatura ambiente

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Procedencia: Nacional
Vigencia: 02 años a partir de la fecha de fabricación.
Presentación: En envases menores de plástico o PVC con capacidad de 40 Kg, cilindros de 250 Kg o a granel en Hoovers

4. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

ESPECIFICACION	LIMITES	UNIDAD
Concentración (como $Fe_2(SO_4)_3$)	Min 29 ✓	%w/w
Ion férrico (Fe^{3+})	Min 11	%w/w
Ion ferroso (Fe^{2+})	Máx. 0.5	%w/w
Materia Insoluble	Máx. 0.1	%w/w
Densidad (25°C)	1.49-1.54	g/ml



Ficha Técnica

5. APLICACIONES

- En tratamiento de aguas para consumo humano, como coagulante inorgánico.
- Tratamiento de aguas residuales, para remoción de partículas suspendidas coloidales y ciertos metales pesados.
- En industria minera, para remoción de metales pesados en el agua de proceso.
- Usado como mordiente, previo a la aplicación decolorantes.
- Utilizado en los baños de decapado para aluminio y acero.

6. EFECTOS SOBRE LA SALUD – PRIMEROS AUXILIOS

TIPO DE EXPOSICIÓN	EFFECTOS	PRIMEROS AUXILIOS
Ojos	Irritaciones, enrojecimiento, fuerte dolor	Lavar con abundante agua durante 15 minutos. Atención médica
Piel	Irritaciones, enrojecimiento, fuerte dolor	Retirar ropa contaminada. Lavar con abundante agua. Atención médica
Ingestión	Nocivo. Baja toxicidad en bajas cantidades. Altas dosis pueden causar dolor abdominal, náuseas, vómitos y diarrea, decoloración de la orina. Dosis altas provocan daño al hígado. Posible coma.	Beber abundante agua, bicarbonato sódico (solución 5%), o leche. No inducir al vómito.
Inhalación	Irritación de las membranas mucosas y el tracto respiratorio. Tos, dificultad para respirar	Trasladar al aire fresco, de ser necesario aplicar respiración artificial. Atención médica



11

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
Municipalidad Provincial De Tambopata
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS



7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

- El producto no debe almacenarse en aceros galvanizados y cerca de agentes oxidantes.
- Almacenar en lugares cubiertos, fríos, secos y bien ventilados.
- En caso de derrames, aislar y evacuar el área, detener el derrame con material absorbente, arena o tierra seca.

8. MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

- Protección respiratoria: máscara para vapores inorgánicos.
- Protección de la piel: Usar guantes, botas y delantal de neopreno u otro material para protección de productos químicos corrosivos.
- Protección de los ojos: Usar lentes de seguridad de visión amplia y protector facial de cobertura completa.

9. INFORMACION ECOLOGICA

Producto inestable, produce ambientes ácidos. Peligroso para la vida acuática. No debe incorporarse a suelos ni acuíferos.

10. INFORMACION DEL TRANSPORTE

El producto debe transportarse en condiciones secas.

Peligro para la salud	2
Peligro de inflamabilidad	0
Peligro de reactividad	0
Disposiciones especiales de reactividad	CORROSIVO
UN	3264

11. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

Los datos proporcionados en esta hoja son tomados de fuentes confiables y representan la mejor información conocida actualmente sobre la materia, este documento debe utilizarse solo como guía para la manipulación del producto con la precaución adecuada. QUIMICOS GOICOHEA S.A.C. no asume responsabilidad alguna por



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Municipalidad Provincial De Tambopata
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS



10

USOS Y APLICACIONES PRINCIPALES:

Tratamiento de agua y desagüe, desinfectante, blanqueo y de odorizante de textiles, madera, cabello, generador de oxígeno, industria del perfume, cosmética, uso médico, etc. Propulsión de cohetes, maduración de agentes en alimentos, reactivo de laboratorio, en la industria minera Enel proceso de eliminación de cianuros.

PRESENTACIÓN:

Bidón por 30 Kg.

¡Para cualquier consulta, comunicarse con nuestro departamento técnico, quienes gustosamente le atenderán!



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



Municipalidad Provincial De Tambopata
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

Ítem	Descripción Técnica	Imagen referencial	Unidad	Cantidad
01	<p>MEDIDOR MULTIPARAMETRO PH, EC, TDS, T, HANNA - HI98130 Rango Alto.</p> <p>HI 98130 es un medidor resistente al agua que ofrecen mediciones de alta precisión de pH, EC/TDS y temperatura en un solo probador.</p> <p>Rango: PH: 0.00 hasta 14.00 pH EC: 0.00 hasta 20.00 mS/cm TDS: 0.00 hasta 10.00 g/L (ppt) Temperatura: 0.0 hasta 60.0° C / 32.0 hasta 140.0° F</p>		Unidad	1

Atentamente,



Reynaldo Fabrizio Miranda Fidhet
Ingeniero Forestal y Medio Ambiente
Reg. CIP N° 326637